

PARRAL,

7 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4791

VISTOS:

- 1).- La inscripción de fojas 1979, número 911 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Parral del año 1998, a nombre de la "JUNTA DE VECINOS N° 55 EL ROBLE".-
- 2).- El Certificado de Deuda emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 30 de Julio de 2012.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 12 de Enero del año 2012, que autoriza a doña Doris Durán Bustamante, Directora del Departamento Jurídico la mantención de un fondo fijo.-
- 4).- El Decreto Exento N° 3.896 de fecha 03 de Agosto de 2012, que ordena el pago a través de fondo fijo que mantiene el Departamento Jurídico.-
- 5).- El Art. 62 de la Ley N° 19.880 "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 3.896 de fecha 03 de Agosto de 2012, se señaló erróneamente en el numeral dos (2) de los Considerando que "de conformidad a Certificado de Deuda emitido por la Tesorería General de la República el inmueble dicho inmueble a la fecha registra deuda morosa por impuesto territorial por un monto total de \$82.163".-
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u oscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N°19.880.-

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral dos (2) de los Considerando del Decreto Exento N° 3896 de fecha 03 de Agosto de 2012, que ordena el pago a través

de fondo fijo que mantiene el Departamento Jurídico, señalado en el numeral cuatro (4) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "2.- Que, de conformidad a Certificado de Deuda emitido por la Tesorería General de la República dicho inmueble a la fecha registra deuda morosa por impuesto territorial por un monto total de \$82.163.-".-

Debe decir: "2.- Que, de conformidad a Certificado de Deuda emitido por la Tesorería General de la República dicho inmueble a la fecha registra deuda morosa por impuesto territorial por un monto total de \$82.165, y que de hacerse efectivo dicho pago el Servicio antes aludido le aplicará una rebaja, quedando en la suma total \$75.710.-".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/ARC/RSM/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Interesada